



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 2/2024/PLENO

APROBACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 2/2024/PLENO

ANUNCIO

DAVID ESPIGARES CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR, GRANADA.

HACE SABER:

A los efectos establecidos en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre del presente año, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2024, de habilitación de crédito extraordinario, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, financiado mediante el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior y destinado a hacer frente al nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

A continuación, se publica, resumida por capítulos, la modificación aprobada:

Capítulo II (aplicación 1621/225.01)

Denominación: Gastos corrientes (Impuesto al vertido de residuos)

Importe habilitación créditos: 20.813,18 euros

El importe anterior queda financiado con cargo al RLT disponible de la liquidación del ejercicio anterior, quedando la operación nivelada:

Capítulo VIII (concepto 870).

Denominación: Activos financieros (RLT)

Importe: 20.813,18 euros.

En Víznar, a 3 de Diciembre de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo. David Espigares Carrillo.